

DECRETO 2574 DE 2022

(diciembre 21)

D.O. 52.255, diciembre 21 de 2022

por el cual se prorroga un encargo en la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia y Alimentos (Invima).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43, 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 1910 del 17 de septiembre de 2022, se aceptó la renuncia del doctor JULIO CÉSAR ALDANA BULA, identificado con cédula de ciudadanía número 15043679, al empleo del Director General de la Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y se encargó a partir del 21 de septiembre de 2022, al doctor FRANCISCO AUGUSTO GIUSEPPE ROSSI BUENAVENTURA, identificado con cédula de ciudadanía número 79144216, quien desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 18 del Ministerio de Salud y Protección Social de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 señala que “los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los

requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que, para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar hasta por el término de tres (3) meses, el encargo efectuado al doctor FRANCISCO AUGUSTO GIUSEPPE ROSSI BUENAVENTURA de las funciones del empleo de Director General de la Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

DECRETA:

Artículo 1°. Prórroga Encargo. Prorrogar hasta por el término de tres (3) meses el encargo efectuado mediante Decreto 1910 del 17 de septiembre de 2022 al doctor FRANCISCO AUGUSTO GIUSEPPE ROSSI BUENAVENTURA, identificado con cédula de ciudadanía número 79144216, quien desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 18, para asumir las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), sin que ello implique desvinculación de las funciones propias de su cargo en el Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 2°. Comunicación. Comuníquese, a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, el presente acto administrativo al doctor FRANCISCO AUGUSTO GIUSEPPE ROSSI BUENAVENTURA.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Salud y Protección Social,

Diana Carolina Corcho Mejía.